

Condenan a Educación al enfermar una profesora por conflictos en un centro



AINHOA DE LAS HERAS

✉ aheras@elcorreo.com

Los jueces consideran que el departamento no adoptó medidas de prevención de riesgos laborales y le obligan a indemnizar a la docente con 15.000 euros

BILBAO. La Justicia ha condenado al Departamento de Educación a indemnizar con 15.000 euros a una profesora que enfermó por los conflictos laborales que mantenía con otros docentes en el centro de Formación Profesional donde trabajaba. La sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco obliga a la consejería a cumplir con su obligación de evaluar los riesgos psicosociales en el complejo educativo, ubicado en una localidad vizcaína, además de elaborar un plan de prevención y un protocolo de resolución de conflictos.

La veterana maestra, de más de 60 años, ejercía la docencia en el curso 2015-16 en un aula de educación especial con alumnos con discapacidades psíquicas. La profesional acudió a Urgencias en septiembre de 2015 con un «cuadro agudo de ansiedad reactivo a una situación de estrés laboral», según se relata en la sentencia en primera instancia dictada por el juzgado de lo Social número 9 de Bilbao. Posterior-

mente, la delegación de Educación concluyó que se trataba de un «accidente de trabajo», ya que había llegado a esta situación por el desencuentro con otros compañeros.

En la resolución se cita un episodio en el que uno de los docentes con los que mantenía diferencias la gritó y amenazó incluso con llegar a la agresión física, si bien, la denuncia no ha ido dirigida contra ninguna persona en concreto, sino contra la Administración por haber hecho oídos sordos ante esta situación. Días después, la profesora volvió al hospital con una nueva crisis y finalmente cayó de baja durante varios meses, hasta que en abril de 2016 se reincorporó a su puesto.

El problema persistía, con enfrentamientos entre la trabajadora y el resto de componentes del claustro, de los que era conocida la dirección del centro. Como no se había adoptado ninguna medida correctora durante esos seis meses de ausencia, señala la sentencia, la docente cogió una segunda baja también de varios meses de duración. Desde el primer incidente, la trabajadora ha seguido un tratamiento psicológico.

Integridad física y moral

El juez reprocha que no se adoptara entonces una «medida organizativa aparentemente tan sencilla», que luego sí se tomó, como fue la de cambiar de grupo a uno de los implicados para que no coincidiera con la demandante en la impartición de las clases. Así, el magistrado considera al Departamento de Educación del Gobierno vasco responsable de haber «incumplido sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y de haber vulnerado «el derecho fundamental de la actora a la integridad física y moral», por lo que ordenó «la cesación inmediata de la conducta vulneradora» y fijó una indemnización de 15.000 euros por los daños y perjuicios causados.

El abogado de la profesora, Juan Ignacio Marcos, recurrió esta primera resolución ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco por entender que no obligaba a la Administración a ejecutar soluciones concretas. Finalmente, el TSJPV estima parcialmente esta pretensión e insta a Educación a realizar una evaluación de riesgos psicosociales en el centro educativo afectado y en concreto en su puesto de trabajo, además de tener que implantar un protocolo de resolución de conflictos psicosociales. El Alto Tribunal obliga también a que la sentencia sea publicada, aunque rechaza que la indemnización se fije con arreglo al baremo de accidentes de tráfico, como solicitaba la demandante.

EL DATO

15.000

euros es la cantidad con la que el Departamento de Educación deberá indemnizar a la docente.

LAS CLAVES

Enfrentamientos

La sentencia menciona un episodio en el que hubo gritos y una amenaza de agresión física

Secuelas

La docente, que se tuvo que coger dos bajas de varios meses, está en tratamiento psicológico



· BORJA AGUDO

LOS BOMBEROS DE BILBAO YA TIENEN RECAMBIO

Cientos de niños acompañados de sus padres acudieron ayer al Parque de Bomberos de Bilbao, en Miribilla, en una jornada de puertas abiertas en la que más de un pequeño ya se decantó por su futura profesión. El alcalde, Juan Mari Aburto, visitó las instalaciones junto al concejal de Seguridad Ciudadana, Tomás del Hierro, y el director de Protección Civil y Emergencias, Andoni Oleagordia.

¡YA DISPONIBLE EN HYUNBISA!

2.000€ de PLAN RENOVE

PARA TODA LA GAMA HYUNDAI



PROMOCIÓN MENSUAL HYUNDAI SIN RESTRICCIONES | SIN TRÁMITES | SIN ESPERAS



NO ESPERES Y ESTRENA COCHE ¡YA!

- Mínimo 2.000€ inmediatos de ayuda económica por tu coche.
- Compra el Hyundai que quieras, SIN restricciones.
- Ayuda exclusiva de Hyunbisa aplicable desde el 22 de febrero.

Aplicable hasta fin de vigencia Plan Renove Euskadi 2019 Gobierno Vasco.

Más info.



HYUNBISA

ALTO DE ENEKURI | GALDAKAO-APERRIBAI | ABADIÑO | BARAKALDO



Gama Tucson: Emisiones CO₂ (gr/km): 114-130. Consumo mixto (l/100km): 5-5,7. Gama Kona: Emisiones CO₂ (gr/km): 129-189. Consumo mixto (l/100km): 5-8,3. Gama i20: Emisiones CO₂ (gr/km): 114-130. Consumo mixto (l/100km): 5-5,7. Gama i30: Emisiones CO₂ (gr/km): 120-129. Consumo mixto (l/100km): 5,2-5,6 obtenidas según el ciclo NEDC correlado.

*Plan Renove Hyunbisa aplicable a cualquier vehículo usado sin restricciones.